



Mutual del Personal del Agua y la Energía

DE MENDOZA

[Página
Web](#)

[Contact
o](#)

[E-
resumen](#)

Estimado Socio/a:

Por medio de la presente le informamos que, de acuerdo al Decreto 743/2022 y a la Resolución 2577/2022 del Ministerio de Salud de la Nación, incrementaremos el valor de nuestros planes asistenciales en forma mensual. En consecuencia, el incremento a aplicar para el mes de noviembre de 2023 asciende a un 10,98% (diez coma noventa y ocho por ciento), respecto al valor del Plan de Servicio Vigente al 31 de octubre de 2023, todo ello de conformidad con el "Índice de Costos de Salud" que publica periódicamente la Superintendencia de Servicios de Salud en su página web <https://www.argentina.gob.ar/sss salud/transparencia-activa-superintendencia-de-servicios-de-salud/indice-de-costos-de-salud>.

Por otra parte, respecto de los y las contratantes que posean ingresos netos inferiores a SEIS (6) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (\$ 708.000,00), el Plan de Servicio Vigente podrá ser ajustado en un NOVENTA POR CIENTO (90%) del Índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) del mes inmediato anterior publicado. Esta medida rige por el plazo de 18 meses a partir del mes de febrero de 2023, y el incremento a aplicar para noviembre 2023, asciende al 6,67% (seis coma sesenta y siete por ciento), respecto al valor del Plan de Servicio Vigente al 31 de octubre de 2023.

Para acceder a este ajuste, usted deberá informar con carácter de Declaración Jurada y en forma mensual los ingresos netos de los y las contratantes del mes anterior, a través del sitio web habilitado por la Superintendencia de Servicios de Salud. Se hace saber que la falta de veracidad en la declaración jurada será considerada en los términos del Art. 9 de la Ley 26.682 como una causal de rescisión del contrato, además de las acciones legales que pueda corresponder efectuar a la Obra Social por los daños y perjuicios que dicha conducta ocasione.

Asimismo, le informamos que la Unión Argentina de Salud (UAS) y el Gobierno Nacional, acordaron el diferimiento de la aplicación del Índice de Costos de Salud bajo ciertas condiciones y requisitos, y que, para poder acceder, usted deberá informar con carácter de Declaración Jurada y en forma mensual si se encuentra comprendido en las mismas a través del sitio web institucional habilitado por la Superintendencia de Servicios de Salud.

En tal sentido, para el caso que usted lo requiera, pondremos a su disposición distintas alternativas de planes de cobertura, con y sin copagos.

Atte.
Comisión Directiva.

Medios de Comunicación

- Teléfono: (0261) 429 2012 - int 103-130.
- E-Mails:
 - monangel@mutualaye.com.ar
 - jmontenegro@mutualaye.com.ar
- Presencial: Lun a Vie de 8 hs. a 16:30 hs.
- WhatsApp: [2613479561](https://wa.me/2613479561)

VISITA NUESTRA PAGINA WEB

Teléfono: (0261) - 429 2012
E-Mail: mutualaye@mutualaye.com.ar
Web: www.mutualaye.com.ar
WhatsApp: [2613479561](https://wa.me/2613479561)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque
está suscrito a Mutual del Personal del Agua y la Energía de Mendoza
[Cancelar la suscripción](#)

© 2021 Mutual del Personal del Agua y la Energía de Mendoza